



Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la apertura de un plazo extraordinario del tramo transitorio de la carrera profesional del PTGAS.

Por Acuerdo de 28 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se modificó el Reglamento para la regulación de la carrera profesional horizontal del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza aprobado por Acuerdo de 11 de diciembre de 2014.

La modificación trae causa de la implementación del acuerdo sindical suscrito el 12 de junio de 2023 mediante la inclusión en el Reglamento de la carrera profesional de una Disposición Transitoria BIS incorporando un tramo transitorio único que tiene por objeto mitigar de forma equitativa el cambio de modelo de carrera profesional a partir de 2023 en tanto se pueda implementar, a partir de 2024, el Reglamento del sistema de evaluación del desempeño aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 30 de marzo de 2023.

En el acuerdo de modificación del reglamento se establecía que las solicitudes de este tramo deberán presentarse por escrito dirigido a través del registro oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza a la Vicegerencia de Recursos Humanos con anterioridad al 1 de noviembre de 2023

A petición sindical, y con objeto de analizar la posibilidad de apertura de un plazo extraordinario para dar cabida a aquellas personas que por circunstancias diversas no pudieron cumplir los plazos de solicitud, se ha procedido a convocar a la Comisión mixta paritaria de seguimiento de la Declaración Institucional de la Universidad de Zaragoza sobre su personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios aprobada por Acuerdo de 28 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. Reunida el 23 de mayo de 2024 acuerda elevar por unanimidad a Consejo de Gobierno una propuesta de apertura de un plazo extraordinario para la solicitud voluntaria del tramo transitorio aprobado en el citado Acuerdo de 28 de junio de 2023 por entender que no se trata de un procedimiento en concurrencia competitiva y porque no lesiona los intereses de terceros o presupuestarios de la Universidad de Zaragoza. En virtud de lo anterior, dado que la decisión del plazo estaba recogida en la modificación del reglamento acordada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza procede acordar lo siguiente:

Primero.- Autorizar la apertura de un periodo extraordinario para la solicitud voluntaria del tramo transitorio establecido en la Disposición Transitoria BIS del Acuerdo de 28 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modificó el Reglamento para la regulación de la carrera profesional horizontal del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza aprobado por Acuerdo de 11 de diciembre de 2014.

Segundo.- Delegar en el Gerente para concretar la fecha y duración a lo largo de 2024 del periodo extraordinario para solicitar el tramo transitorio único para aquellas personas que cumplan con los requisitos para su obtención con arreglo a lo estipulado en la Disposición Transitoria BIS del Acuerdo de 28 de junio de 2023.